

Municipio de Tonalá, Jalisco

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14101-14-0886

GF-907

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,052.4
Muestra Auditada	12,052.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2014 al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), se verificó que los recursos asignados al municipio de Tonalá, Jalisco, ascendieron a 12,052.4 miles de pesos. El importe revisado significó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El municipio estableció un código de conducta como mecanismo para promover conductas correctas.
- El municipio estableció controles para una adecuada segregación de funciones.
- El municipio contó con actividades de control para autorizar y definir responsabilidades.

- El municipio estableció controles para la adecuada administración de los recursos humanos.
- El municipio definió un programa operativo anual para el alcance de sus objetivos y metas.
- El municipio estableció controles adecuados con la finalidad de evitar que se transfieran recursos del SUBSEMUN a otras cuentas bancarias.
- El municipio estableció controles para la adecuada actualización del SUBSEMUN.

Debilidades

- El municipio no estableció controles para una adecuada administración de riesgos lo que repercutió en el cumplimiento de objetivos y metas.
- El municipio careció de controles que le permitieran un adecuado manejo de los recursos del subsidio.
- El municipio no contó mecanismos para un adecuado programa de trabajo de control interno.
- El municipio careció de controles para una adecuada actualización de reprogramaciones del SUBSEMUN.
- El municipio careció de controles para evaluar y actualizar las políticas y procedimientos del SUBSEMUN.
- El municipio careció de mecanismos para el adecuado funcionamiento de los sistemas de información.
- El municipio careció de políticas, lineamientos y criterios para la protección de la información del SUBSEMUN.
- El municipio careció de mecanismos para la oportuna comunicación de problemáticas del SUBSEMUN.
- El municipio careció de mecanismos que le permitan comunicar los resultados de las evaluaciones de control interno.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de Tonalá, Jalisco, es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El municipio de Tonalá, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las dependencias correspondientes implementar los mecanismos de control a fin de corregir las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. Con el análisis se comprobó que el municipio de Tonalá, Jalisco, recibió de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco 12,052.4 miles de pesos de SUBSEMUN 2014 en la cuenta bancaria productiva y específica, de manera ágil y

directa, en la cual se administraron los recursos y sus rendimientos; además, no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias.

3. Con la revisión del acta de cierre del ejercicio de SUBSEMUN 2014, se constató que el municipio de Tonalá, Jalisco, no la presentó en forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; asimismo, se constató que el municipio de Tonalá, al 31 de julio de 2015 no tiene cancelada la cuenta bancaria y muestra un saldo de 890.1 miles de pesos, debido a una cuenta por pagar a un proveedor.

La Contraloría Municipal de Tonalá, Jalisco, proporcionó documentación aclaratoria consistente en la póliza cheque y estados de cuenta, que acreditan el pago del servicio y cancelación de la cuenta, con lo que solventa lo observado.

Registro e Información Contable y Presupuestaria del Recurso

4. Con la revisión de las operaciones del subsidio por 12,052.4 miles de pesos, se constató que se encuentran registradas contablemente y contienen el sello de cancelado con la leyenda de "Operado SUBSEMUN 2014".

Destino de los Recursos

5. De los recursos transferidos al SUBSEMUN por 12,052.4 miles de pesos, se ejerció la cantidad de 10,551.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, el 87.5%; se determinaron recursos no devengados 1,501.1 por miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

		SUBSEMUN 2014 (miles de pesos)				
Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2,163.6	0.0	0.0	2,163.6	18.0%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	405.0	0.0	0.0	405.0	3.4%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	300.0	7,386.5	0.0	7,686.5	63.8%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	276.0	0.0	276.0	2.3%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	20.2	0.0	20.2	0.2%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total		2,868.6	7,682.7	0.0	10,551.3	87.5%
Recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014		1,501.1	0.0	0.0	1,501.1	12.5%
Total de recursos SUBSEMUN 2014		4,369.7	7,682.7	0.0	12,052.4	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se constató mediante una muestra de 12,052.4 miles de pesos, que los recursos se destinaron a profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

Políticas Públicas de los Programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

6. Con el análisis se verificó que el municipio de Tonalá, Jalisco, pagó 2,163.6 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, mediante una licitación pública nacional, cuyo objeto fue la contratación de la prestación de servicios para llevar a cabo tres proyectos y un programa para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana; se observó que se adjudicó bajo un sistema binario según las bases de la licitación, en el cual no se respetaron las bases.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría Municipal de Tonalá, Jalisco, el oficio número DARFT-"A2"/0515/2015, de fecha 06 de agosto de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-14101-14-0886-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Municipal de Tonalá, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no respetaron las bases de la adjudicación bajo el sistema binario; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría Municipal de Tonalá, Jalisco, por el personal auditor, con el oficio número DARFT-"A2"/0515/2015, de fecha 06 de agosto de 2015.

Adquisiciones y Servicios

7. Con la revisión de las adquisiciones, se constató que se adjudicaron, mediante licitación pública, siete camionetas, tres automóviles, 600 camisolos, 600 pantalones, 600 chamarras, 600 gorras, 600 botas y 50 chalecos balísticos, al respecto se comprobó que los contratos no se fundamentaron en la ley federal, sino en la local.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría Municipal de Tonalá, Jalisco, el oficio número DARFT-"A2"/0515/2015, de fecha 06 de agosto de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-14101-14-0886-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Municipal de Tonalá, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, fundamentaron los contratos en la ley local y no en la federal; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría Municipal de Tonalá, Jalisco, por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT-"A2"/0515/2015 de fecha 06 de agosto de 2015.

8. Con la inspección física realizada, se comprobó que siete camionetas no tienen gancho de arrastre en la lona que cubre la estructura; y tres vehículos sedán no tienen porta esposas en la parte trasera y siete chalecos no tienen bordados los logotipos reglamentarios de la policía municipal.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría Municipal de Tonalá, Jalisco, el oficio número DARFT-"A2"/0515/2015, de fecha 06 de agosto de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-14101-14-0886-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Municipal de Tonalá, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, adquirieron siete camionetas que no tienen gancho de arrastre en la lona que cubre la estructura; tres vehículos sedán no tienen porta esposas en la parte trasera y siete chalecos no tienen bordados los logotipos reglamentarios de la policía municipal, lo anterior no cumple con las características estipuladas en el Manual de Identidad del SESNSP; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría Municipal de Tonalá, Jalisco, por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT-"A2"/0515/2015 de fecha 06 de agosto de 2015.

9. Con la inspección física realizada a los bienes adquiridos se constató que los contratos no establecen plazos de entrega, por lo cual se desconoce las fechas en que se recibieron.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría Municipal de Tonalá, Jalisco, el oficio número DARFT-"A2"/0515/2015, de fecha 06 de agosto de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-14101-14-0886-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no establecieron en los contratos los plazos de las entregas; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría del municipio de Tonalá, Jalisco, por el personal auditor, mediante el oficio número DARFT-"A2"/0515/2015 de fecha 06 de agosto de 2015.

Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN

10. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2014, en el cual se ejerció un monto de 10,551.3 miles de pesos, que representó el 87.5% del total asignado, el recurso se aplicó a los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, Red Nacional de Telecomunicaciones, y Sistema Nacional de Información (Base de Datos); de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

El recurso se destinó principalmente a los conceptos de profesionalización por 2,868.6 miles de pesos, y equipamiento por 7,682.7 miles de pesos, situación que logró la permanencia de

los elementos de la policía municipal a través de evaluaciones de control de confianza y en materia de equipamiento, para cubrir y apoyar las actividades operativas de los elementos, así como para la adecuación, modernización y homologación de los sistemas de intercomunicación policial. De lo anterior se desprende que representan, del ejercicio del gasto del SUBSEMUN, el 27.2% y el 72.8%, respectivamente.

Respecto de la eficiencia del subsidio en los programas con prioridad nacional, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública fue de 63.7%, la profesionalización de los elementos policiales respecto del total de policías en el municipio, asimismo, se determinó un impacto negativo al no cumplir sus metas en los cursos.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó las acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en los cuatro proyectos siguientes: Proyecto cultural o deportivo para la prevención social de la violencia, Proyecto de movilidad segura, Proyecto para prevenir el uso de alcohol y drogas y Programa de jóvenes en prevención; sin embargo, el ejercicio del recurso en estos programas no fue con eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con los índices delictivos, el número de homicidios disminuyó en 9.9%, y el robo en 39.3%, en secuestros no hubo variación, en violación y lesiones aumentó 42.9% y 16.1%, durante 2014 respecto al año anterior.

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2014**

Indicador	Valor
1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Medio
2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado).	87.5%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado).	12.5%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	1.501.1
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	18.0%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	3.4%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	63.8%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	2.3%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.2%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%
4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2014 (%).	26.3%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	63.7%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	0.0%
5. OPERACIÓN POLICIAL	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	570
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2013.	0.1%

Indicador	Valor
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.1%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	No
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2013 (minutos).	N/A
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	N/A
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	No
6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).	Sí
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	4.2%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	No
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	-1.3%
VII.4.- Variación de faltas administrativas en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	0.0%
VII.5.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente).	N/A
VII.6.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2014 en el municipio (Sí o No).	No
8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	Sí
9. COPARTICIPACIÓN.	
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	1,205.2
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2014.	10.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	1,205.2
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	100.0%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	0.0%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.0

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2014, Informe Anual Municipal, Cuestionario de Control Interno.

N/P. No proporcionó información.

N/A. No aplica.

El objetivo del SUBSEMUN se alinea con las directrices nacionales en materia de Seguridad Pública, en cuanto a fortalecimiento de equipamiento, capacitación y prevención del delito, lo que permite que se contribuya a los objetivos de la política pública en materia de seguridad; sin embargo, no existe el instrumento para evaluar el impacto para la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas y la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales tales como empleo, educación, salud, infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

El municipio aportó 1,205.2 miles de pesos, por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 10.0% de los recursos federales asignados, conforme a lo previsto en el Acuerdo de Elegibilidad y el monto de distribución establecido en el Convenio Específico de Adhesión.

De acuerdo con lo anterior, el municipio ejerció un importe por 1,205.2 miles de pesos, que representaron el 83.6% de la coparticipación, para apoyar la reestructuración y homologación

salarial de los elementos policiales, y en programas de mejora de las condiciones laborales del personal operativo.

Asimismo, el municipio no devengó recursos por 1,807.9 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a otra cuenta bancaria donde se manejan otro tipo de recursos municipales.

El municipio de Tonalá, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que se implementen los mecanismos de control, a fin de corregir las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,052.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 12,052.4 miles de pesos transferidos al municipio de Tonalá, Jalisco, mediante el Recurso para el Otorgamiento de subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio había ejercido el 87.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría aún no se ejercía el 12.5%, ello género que no se destinaran recursos orientados a profesionalizar o equipar a los elementos operativos de la institución policial del municipio.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, así como de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Las metas del subsidio se cumplieron parcialmente, ya que se ejerció el 83.7% de los recursos asignados al municipio, de éstos, el 27.8% en profesionalización y el 72.8% en equipamiento, situación que contribuyó parcialmente a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, a salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Comisaría de Seguridad Pública y la Tesorería Municipal, ambas de Tonalá, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26, 37, 45, fracciones IX, y XII y 48, fracciones, I y II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales: regla vigésima séptima; regla cuarta fracción I; regla décima segunda, fracción I.

Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco: artículos 37, fracción VI; 225, fracción II; y 229, fracción I.

Acuerdos 10/XXXI/11, en su Trigésima Primera Sesión, celebrada el 31 de octubre de 2011, y 02/II-SE/2012, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

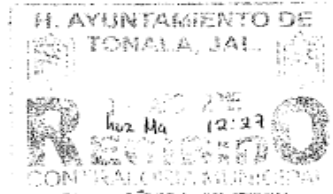
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números TM/0696/2015, PM319/2015 y PM325/2015 de fecha 11 y 13 de agosto de 2015 que se anexan a este informe.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



TM/0696/2015

Tonalá, Jalisco; 13 de Agosto de 2015

MTR. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE:

*PP
 Avales*

Sirva el presente escrito para saludarlo y a la vez para informarle que, en alcance a su similar CM/2177/2015, en lo relativo a la subsanación de las observaciones de la Auditoría No. 886/2014, del número de oficio de orden de Auditoría AEGF/1086/2015, con el número de acta 003/CP2014, de acuerdo a la naturaleza de la información requerida solamente corresponde a esta Tesorería Municipal, dar con testación a las observaciones número 2 y 5, del pliego de incidencias emitido por la ASF.

Asimismo es importante informar que las demás observaciones corresponden a diferentes áreas de este H. Ayuntamiento, tal y como se detalla a continuación:

NÚMERO DE OBSERVACION	DEPENDENCIA (S)
1	<ul style="list-style-type: none"> Comisaría de Seguridad Pública. Dirección de SUBSEMUN Tonalá.
6	<ul style="list-style-type: none"> Sindicatura
7	<ul style="list-style-type: none"> Comisaría de Seguridad Pública. Dirección de Patrimonio Municipal. Dirección de SUBSEMUN Tonalá.
8	<ul style="list-style-type: none"> Comisaría de Seguridad Pública. Dirección de Patrimonio Municipal.
9	<ul style="list-style-type: none"> Comisaría de Seguridad Pública. Dirección de SUBSEMUN Tonalá.

Así también, envío la documentación que solventa satisfactoriamente a las observaciones 2 y 5 como se detalla a continuación:

OBSERVACION 2:

- Oficio de Presidencia Municipal No. PM/320/2015 en el cual instruye a esta Tesorería llevar a cabo las acciones necesarias para la subsanación de la observación en mención.
- Resolución No. 115.5.552 enviada por la SFP en la que solicita la reposición del fallo de la licitación LP-TJ-004/2014.
- Oficio de Sindicatura No. Sindicatura Municipal/290/2015, en el cual solicita al Comité Municipal de Adquisiciones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, reponer el fallo de la licitación No. LP-TJ-004/2014.

Palacio Municipal • Hidalgo No. 21 • Tonalá, Jalisco, México. • C.P. 45400 • Tel: 3586600



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL



4. Acta de la sesión extraordinaria del Comité Municipal de Adquisiciones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, celebrada el 2 de marzo de 2015, en la que se repone el fallo de la licitación No. LP-TJ-004/2014.
5. Oficio de Sindicatura No. SINDICATURA/0345/15 dirigido a la SFP, con el cual le notifica a la misma sobre la reposición del fallo de la licitación No. LP-TJ-004/2014.
6. Acuerdo No. 115.5.1247 de la SFP, en la que notifica que la resolución es a favor de la convocante.
7. Oficio de Sindicatura No. Sindicatura Municipal/1096/2015 en la que le instruye a la Tesorería Municipal dejar sin efectos la suspensión oficiosa decretada en el expediente 407/2014, substanciado ante la Secretaría de la Función Pública.
8. Copia simple de la póliza de cheque No. 11 de la cuenta Banamex 70062923782, con el soporte documental completo relativo al pago del 40% restante por los trabajos del "Programa de jóvenes en prevención, proyecto para prevenir el uso de alcohol y drogas, proyecto de movilidad segura y proyecto cultural o deportivo para la prevención social", a nombre de EXDEPOL, S.A. DE C.V.; por la cantidad de \$865,422.72.
9. Copia simple de la ficha de depósito a la cuenta del beneficiario EXDEPOL, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$865,422.72, por concepto del 40% restante por los trabajos del "Programa de jóvenes en prevención, proyecto para prevenir el uso de alcohol y drogas, proyecto de movilidad segura y proyecto cultural o deportivo para la prevención social".
10. Oficio de la Tesorería Municipal No. TM/0659/2015, mediante el cual informa a la Contraloría Municipal sobre la realización del pago anteriormente citado.
11. Estado bancario de la cuenta Banamex 70062923782 al 10 de agosto de 2015 en el cual se puede apreciar el cobro del pago anteriormente citado.
12. Copia de la línea de captura del reintegro de los rendimientos generados por la cuenta Banamex 70062923782.
13. Estado bancario de la cuenta Banamex 70062923782 a la fecha con saldo = \$0.00.
14. Oficio de la Tesorería Municipal No. TM/0692/2015 mediante el cual se solicita a la institución bancaria la cancelación de la cuenta Banamex 70062923782.
15. Oficio de esta Tesorería No. TM/0693/2015 con el cual se da contestación al oficio de presidencia No. PM/320/2015.

OBSERVACION 5:

1. Oficio de Presidencia Municipal No. PM/321/2015 en el cual instruye a esta Tesorería llevar a cabo las acciones necesarias para la subsanación de la observación en mención.
2. Resolución No. 115.5.552 enviada por la SFP en la que solicita la reposición del fallo de la licitación LP-TJ-004/2014.



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL



3. Oficio de Sindicatura No. Sindicatura Municipal/290/2015, en el cual solicita al Comité Municipal de Adquisiciones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, reponer el fallo de la licitación No. LP-TJ-004/2014.
4. Acta de la sesión extraordinaria del Comité Municipal de Adquisiciones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, celebrada el 2 de marzo de 2015, en la que se repone el fallo de la licitación No. LP-TJ-004/2014.
5. Oficio de Sindicatura No. SINDICATURA/0345/15 dirigido a la SFP, con el cual le notifica a la misma sobre la reposición del fallo de la licitación No. LP-TJ-004/2014.
6. Acuerdo No. 115.5.1247 de la SFP, en la que notifica que la resolución es a favor de la convocante.
7. Oficio de Sindicatura No. Sindicatura Municipal/1096/2015 en la que le instruye a la Tesorería Municipal dejar sin efectos la suspensión oficiosa decretada en el expediente 407/2014, substanciado ante la Secretaría de la Función Pública.
8. Copia simple de la póliza de cheque No. 11 de la cuenta Banamex 70062923782, con el soporte documental completo relativo al pago del 40% restante por los trabajos del "Programa de jóvenes en prevención, proyecto para prevenir el uso de alcohol y drogas, proyecto de movilidad segura y proyecto cultural o deportivo para la prevención social", a nombre de EXDEPOL, S.A. DE C.V.; por la cantidad de \$865,422.72.
9. Oficio de esta Tesorería No. TM/0694/2015 con el cual se da contestación al oficio de presidencia No. PM/321/2015.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda respecto al tema.

ATENTAMENTE

C.P.A. JORGE GONZALEZ PEREZ
TESORERO MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL



PM/319/2015

ASUNTO: OBSERVACION 1 SUBSEMUN 2014
Tonalá, Jalisco; 11 de Agosto de 2015

LIC. JAVIER LOPEZ RUELAS
COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA TONALA, JALISCO.
C. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ SOLIS
ENLACE SUBSEMUN TONALA, JALISCO.
PRESENTE:

Derivado de la revisión de los recursos para el otorgamiento de Subsidios a los municipios y en su caso a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios así como al gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos, integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Como resultado de la Auditoria No. 886/2014, y del número de oficio de orden de Auditoria AEGF/1086/2015, con el número de acta 003/CP2014, anexo al presente informe respectivo, con las observaciones determinadas y recomendaciones propuestas:

NUM. RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NUM: 1.1
DESCRIPCION DE RESULTADO:

1. Control Interno

Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El municipio estableció un código de conducta como mecanismo para promover conductas correctas.
- El municipio cuenta con controles para una adecuada segregación de funciones.
- El municipio cuenta con actividades de control para la correcta autorización y definición de responsabilidades.
- El municipio cuenta con controles para la adecuada administración de los recursos humanos.
- El municipio definió un programa operativo anual mediante establecimiento de controles para el alcance de sus objetivos y metas.
- El municipio estableció controles adecuados con la finalidad de evitar que se transfieran recursos del SUBSEMUN a otras cuentas bancarias.
- El municipio cuenta con controles para la adecuada actualización del SUBSEMUN.

Debilidades

- El municipio no estableció controles para una adecuada administración de los riesgos repercutiendo en el cumplimiento de objetivos y metas.

Palacio Municipal • Hidalgo No. 21 • Tonalá, Jalisco, México. • C.P. 45400 • Tel: 3586600



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL



- El municipio carece de controles que le permiten un adecuado manejo y administración de los recursos del subsidio.
- El municipio carece de mecanismos para un adecuado programa de trabajo de control interno.
- El municipio no cuenta con controles para una adecuada actualización de reprogramaciones del SUBSEMUN.
- El municipio carece de controles para la adecuada evaluación de las políticas y procedimientos del SUBSEMUN.
- El municipio carece de mecanismos para el adecuado funcionamiento de los sistemas de información.
- El municipio carece de políticas, lineamientos y criterios para la protección de la información del SUBSEMUN.
- El municipio carece de mecanismos para oportuna comunicación de problemáticas del SUBSEMUN.
- El municipio carece de mecanismos que permitan comunicar los resultados de las evaluaciones de interno propiciando en un futuro a contar con las mismas debilidades.

La evaluación obtenida como resultado de la aplicación de los cuestionarios de control interno a servidores públicos, dio como resultado una calificación de puntos, valor que ubica al Municipio de Tonalá, en un rango medio, respecto del manejo y aplicación de los recursos del otorgamiento del subsidio a los municipios y, en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.

En incumplimiento de los artículos, 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Al respecto, **les instruyo** implementen las medidas correctivas y preventivas que juzguen necesarias para evitar en lo sucesivo se presenten circunstancias similares, así como girar las instrucciones debidas para el seguimiento y resarcimiento de las omisiones encontradas, les agradezco me tengan informado de todas y cada una de las medidas implementadas.

Me despido de ustedes, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración respecto al particular.

ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ARANA ARANA, AYUNTAMIENTO DE TONALÁ
PRESIDENTE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL



PM/325/2015

ASUNTO: OBSERVACION 9 SUBSEMUN 2014

Tonalá, Jalisco; 11 de Agosto de 2015

LIC. JAVIER LOPEZ RUELAS
COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA TONALA, JALISCO.
C. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ SOLIS
DIRECTOR DE SUBSEMUN
PRESENTE:

Derivado de la revisión de los recursos para el otorgamiento de Subsidios a los municipios y en su caso a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios así como al gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos, integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Como resultado de la Auditoria No. 886/2014, y del número de oficio de orden de Auditoria AEGF/1086/2015, con el número de acta 003/CP2014, anexo al presente informe respectivo, con las observaciones determinadas y recomendaciones propuestas:

NUM. RESULTADO: 9
PROCEDIMIENTO NUM: 5.1
DESCRIPCION DE RESULTADO:

Que a la letra dice:

